



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 121 **Letra:** S **Pág. N°:** 07

Autor/res: Señores Concejales

Extracto: E/Proy. Resolución. Establece que competencia tendrá para dictaminar la Comisión de Relaciones Internacionales.

Fecha de Entrada: 2026-04-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de adecuar la estructura funcional del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes a los desafíos de la internacionalización de los gobiernos locales, la Resolución N°223/ 11 del HCD, La Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N°223 de fecha 15 de diciembre de 2011, en su Artículo 1°, inc. c), se crea en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión Especial "Relaciones Internacionales".

Que, la Resolución 223/11 no especifica el ámbito de competencia de la Comisión Especial Relaciones Internacionales.

Que, el mundo globalizado exige a los municipios una participación activa en la escena internacional, denominada "paradiplomacia", para promover el desarrollo local.

Que, la ciudad de Corrientes, por su ubicación estratégica y riqueza cultural, posee un alto potencial para establecer vínculos con otras ciudades del mundo, especialmente en el ámbito del MERCOSUR.

Que, se hace necesario determinar la competencia de la Comisión Relaciones Internacionales para que analice y dictamine específicamente sobre la gestión de hermanamientos, cooperación internacional y captación de inversiones.

Que, la creación de la Comisión de Relaciones Internacionales permitirá un análisis más técnico y ágil de los convenios internacionales y proyectos de cooperación que llegan al Concejo.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante dictar su Reglamento interno, Art. 29°, inc. 10) de la Carta Orgánica Municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Establece que competencia tendrá para dictaminar la Comisión de Relaciones Internacionales

ARTÍCULO 1º: ESTABLECE que la Comisión de Relaciones Internacionales tendrá competencia para dictaminar sobre los siguientes asuntos:

- a) Acuerdos de hermanamiento, cooperación, intercambio cultural, económico o técnico con ciudades, regiones o gobiernos extranjeros.
- b) Gestión de proyectos de cooperación técnica descentralizada financiados por organismos internacionales.
- c) Recepción y atención de delegaciones diplomáticas y consulares extranjeras.
- d) Promoción de la ciudad de Corrientes en el exterior para la captación de inversiones y turismo.
- e) Participación de la ciudad en redes de ciudades y organismos internacionales.
- f) Convocar a funcionarios, especialistas y representantes de instituciones con el objeto de promover y analizar sobre todas aquellas iniciativas que traten la vinculación internacional de la ciudad, fomentando la cooperación, el intercambio y la proyección internacional de Corrientes.

ARTICULO 2º: DE FORMA. -



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 121-S-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 14/4/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 121-S-2026

E/Proyecto de Resolución. Señores Concejales

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de Abril de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 121-S-2026

Fecha de ingreso: 15/04/2026

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día, 6

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 121-S-2026

Fecha de ingreso: 14/04/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,